



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 13-05-32912.-

CORDOBA, 18 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita asesoramiento en relación a la situación de revista del Jefe de Trabajos Práctico DSE por concurso de la Cátedra Arquitectura I-A de esa Unidad Académica, Arq. Oscar Ricardo Asís, quien se ha visto involucrado en un hecho de conocimiento público y,

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del artículo del diario, cuya copia se agrega a fs. 2, el docente se encuentra detenido por un supuesto delito de acción privada y la Fiscalía del Distrito 4, Turno 2, de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, dispuso la investigación de tal denuncia a través de personal de la división Protección de las Personas;

Que el Decreto N° 467/99 –reglamentario del art. 52 de la Ley 22140-, dispone en su art. 57 que cuando un agente se encuentre privado de su libertad, será suspendido preventivamente, instruyéndose el sumario pertinente;

Que a pedido de la Dirección de Asuntos Jurídicos y con la finalidad de conocer el estado procesal del docente de que se trata, el Departamento Judicial ha solicitado información al Sr. Fiscal del Distrito 4, Turno 2, sobre la situación procesal del docente;

Que el Sr. Fiscal de Instrucción del Distrito ya citado, ha respondido a fs. 6 el oficio, confirmando que a la fecha el Arq. Asís se encuentra detenido.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33082,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se sustancie el sumario pertinente, el que deberá tramitarse de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 467/99.

ARTICULO 2.- Suspender preventivamente al Arq. Oscar Ricardo Asís, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos DSE por concurso, de la Cátedra Arquitectura I-A de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, conforme lo establece la normativa vigente.



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 13-05-32912.- República Argentina

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

Ae

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

2387 ✓